Av. Libertad 1405 Edificio Coraceros oficina 1601, Viña del Mar, Chile Tel (56-32) 2133500 Fax (56-32) 2697920

ALGECIRAS

COMUNICACIÓN DE PROGRESO 2017

PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS

COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP)

PLANTILLA BÁSICA

Período cubierto por la Comunicación de Progreso (COP)

De: 01.NOV.2016 A: 31.OCT.2017

1. DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO A PACTO GLOBAL

26 de octubre de 2017

A nuestras partes interesadas:

Nuevamente en esta Comunicación de Progreso (COP), adquirimos el compromiso de integrar el concepto de las buenas prácticas sociales y de la sostenibilidad a las estrategias de la Empresa. Y no puede ser de otro modo ya que concordamos y tenemos la convicción de lo que expresó en una oportunidad Ban Ki-moon, siendo secretario general de las Naciones Unidas: "Los negocios sustentados en valores universales, generan beneficios sociales y económicos".

Y lo señalado por el señor Ki-moon se hace vida en ALGECIRAS cuando a partir del año de ingreso de la Empresa a Pacto Global (2011), en todas las normativas generadas desde entonces, se hace referencia a los principios universales de la iniciativa de Naciones Unidas. Lo importante es que dichos textos (reglamentos, directivas) son el reflejo del respaldo práctico que se da a los Diez Principios. Este año hemos incorporado al presente Informe los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda N.U. 2030; se señala cómo se está contribuyendo a ellos con las acciones desarrolladas por la Compañía.

En definitiva lo que la Empresa hace, año tras año, es integrar a las actividades propias de la gestión, los principios y valores de Pacto Global, de manera que formen parte de su diario vivir, de su cultura. El propósito del presente COP es entonces revisar cómo se han expresado y mantenido estos saberes, creencias y pautas, en el último año.

Andrés Solari Urquieta
Gerente General

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

Principios de Derechos Humanos

a. Los principios del área de Derechos Humanos –como los de las otras tres áreas- han ido quedando plasmados en diferentes escritos en la Empresa, a través de los seis años de permanencia en Pacto Global. Ello se deja ver en las publicaciones y acciones efectuadas. Un resumen de ellas se registran en el cuadro que sigue. Lo realizado durante el presente periodo se describe en los párrafos siguientes. Como se notará, la práctica del envío de un comunicado de progreso anual, da la oportunidad de repasar estas materias, darles vida y vigencia, y mantenerlas muy en cuenta.

Principios de Derechos Humanos	Medidas adoptadas por la Empresa
Princ. 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.	-Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Direct. transp. aéreo personas y mercancías -Brochure -Contratos de trabajo -Capacitación -Complemento a seguro accidentes -Apoyo actividades Recreat. y Deportivas -Apoyo a 4 escuelas rurales 14ª Región -Apoyo Vivienda Propia pobladores 14ª R. -Apoyo Centro Pediátr. niños vulner. 5ª R. -Apoyo programa Primero LEE -Aporte en educación preescolar
Princ. 2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.	-Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Direct. transp. aéreo personas y mercancías -Contratos de trabajo

b. Durante el último trimestre del período, la Empresa inició las gestiones para ampliar la superficie de sus oficinas, concretando con éxito tal diligencia, Ello significará una mejora en las instalaciones y los espacios de bienestar del personal. La recepción y comienzo de los trabajos de remodelación será en enero próximo. La actual superficie de 340 m2 se verá aumentada en 145 m2 más.
Las actuales dependencias cuentan con todos los requisitos de seguridad y medioambientales exigibles para la actividad laboral característica de una oficina. Se

ubican en un edificio moderno, siendo el de mayor prestigio de la ciudad de Viña del Mar.

Tal condición es reflejo de lo indicado en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Empresa que en una de sus partes señala que ella, garantizará a sus colaboradores un ambiente de trabajo digno y seguro en el desarrollo de sus funciones.

c. Se menciona en párrafos siguientes, las publicaciones que han mantenido su vigencia, que no han tenido cambios o actualizaciones, y aquellas elaboradas en el presente periodo COP, transcribiéndose los párrafos que hacen referencia a los principios de Derechos Humanos, o a la totalidad de los diez principios.

i) Rgto. Interno de Orden, Higiene y Seguridad: "Considerando la conveniencia de incluir en este instrumento las bases de promoción de los principios y valores que sustenta Pacto Global, al cual Algeciras Limitada ha adherido"; "En la redacción del presente instrumento, la Empresa ha puesto énfasis en lo que constituyen principios y prácticas socialmente responsables, reconocidas universalmente. Estas prácticas son respetadas y cumplidas por la Empresa, y comprenden las áreas de los derechos humanos, laboral, medioambiente y anti-corrupción"; "La Empresa procurará mantener el mejor trato y respeto mutuo entre todas las personas de la organización, espíritu de cooperación y superación laboral y técnica. Es obligación de las personas que en virtud de sus funciones sean depositarias de algún tipo de mando, el mantener con sus subordinados un trato deferente y ser ejemplos de respeto hacia todas las personas."Más allá de lo reglamentario, también contiene preceptos para concretar prácticas socialmente responsables con los trabajadores, su comunidad y el medioambiente"; "En el caso que (el trabajador) no reciba respuesta a lo planteado al empleador, o estime que es insuficiente (no resuelve su problema o reclamo), el trabajador podrá plantear su consulta a reclamo ante la Inspección del Trabajo correspondiente".

ii) Rgto. de Contratistas y Subcontratistas: "A su vez, la empresa tiene la oportunidad y responsabilidad de influir en su grupo de interés, en particular en sus contratistas, en cuanto a que adquieran el compromiso de desarrollar prácticas socialmente responsables en sus tareas, de modo de mejorar los impactos económicos, sociales y ambientales, más allá de la empresa misma".
"Los contratistas y subcontratistas se obligan a cumplir con la normativa vigente en Chile para la prestación de sus servicios, incluyéndose además aquellas materias relativas a normas de seguridad, medioambiente, responsabilidad social de la empresa, trabajo contra toda forma de corrupción, y prohibición de trabajo infantil, salvo en los casos en que la legislación permite contratar mayores de 15 años y menores de 18 años que hayan cumplido con su obligación escolar, como lo definen las normativas legales".

iii) Rgto. para la la Contratación de Servicios y Compras: "Algeciras valora especialmente a aquellos proveedores, entidades, empresas o individuos, comprometidos activamente con los principios de Responsabilidad Social Empresarial, y puntualmente con los siguientes principios: eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; erradicación del trabajo infantil; erradicación de todo tipo de discriminación laboral; responsabilidad medioambiental;

y, el trabajo contra la corrupción de todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. La Empresa se reserva el derecho de comprobar los estándares de sus proveedores las veces que sea necesario."

iv) Directiva de Seguridad y Transporte de Personas y Mercancías en Aviones Privados Usados por la Compañía: "(Considerando) La condición de la Empresa de adherente a Pacto Global".

v) Brochure: "Quienes trabajan con nosotros son lo más importante"; "Confiamos en las personas"; "Apoyamos las prácticas socialmente responsables"; "A partir del valor que su gente es lo más importante en la organización, el trato de respeto y las buenas condiciones laborales son demandadas en todos los niveles".

vi) Contratos de Trabajo: "La empresa ha adherido a los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, para contribuir a un desarrollo más sustentable mediante acciones socialmente responsables. El trabajador toma el compromiso de apoyar estos principios y llevarlos a la práctica en todo el ámbito de sus funciones. Estos valores, universales, están insertos en cuatro áreas: Derechos Humanos (respeto mutuo y trato digno; protección del derecho de las personas); Normas Laborales (reconocimiento de los derechos del trabajador; cumplimiento de normativas y Leyes laborales); Medio Ambiente (actuar responsable y cuidadoso frente al medio ambiente); y Anticorrupción (acción contra todas las formas de corrupción, incluyendo extorción y soborno)".

d. En el presente periodo se confeccionó una directiva sobre el transporte de personas y mercancías en vuelos privados, lo que ocurre con alguna frecuencia en la Empresa. Era una norma necesaria que reúne legislación en la materia, como experiencia acumulada; asigna tareas y obligaciones, difundiéndola en beneficio de usuarios y operadores. Por tratarse de una actividad circunscrita a lo laboral, que ordena y mejora los procedimientos de quienes la realizan, toca y apoya igualmente todas las áreas de los principios de Pacto Global, constituyéndose esta directiva en una más de las prácticas socialmente responsables que se busca desarrollar.

e. Las actividades de capacitación desarrolladas en el presente periodo han sido mínimas. El principal tema para los profesionales Contadores ha sido la reciente reforma tributaria de la cual tuvieron intensiva capacitación en los años pasados. Actualmente se preparan programas de capacitación para realizarlos al interior de la Empresa en áreas de informática y de contabilidad.

Nombre del curso (CIFRA ENTRE PARÉNTESIS ES N° ASISTENTES)	*Impartido por*	*Hrs. curso*
- Actualización Tributaria (1)	- Colegio de Contad.	12
- Declaraciones Juradas (1)	- Thomson Reuters	8
Total horas hombre: 20	Total horas curso:	20

f. Las acciones de solidaridad de la Empresa con la comunidad, que venían desarrollándose en años anteriores, se han mantenido durante el presente periodo. Se mencionan las principales.

1) Centro Pediátrico de Placilla, Valparaíso: Esta unidad comenzó sus operaciones el 19/AGO/2016, y está destinada a la atención médica gratuita a niños en condición de vulnerabilidad, de cero a 5 años. Junto a esta edificación, comenzó a funcionar otra, destinada a Club de la Tercera Edad. La Empresa aportó el financiamiento de ambas infraestructuras, habilitadas completamente para sus propósitos. También aporta el costo mensual para cubrir las remuneraciones del personal, encabezados por una doctora.

Al inicio del periodo de este informe, 01/NOV/2016, se dio por terminada la marcha blanca, teniéndose un número de atenciones médicas mensuales de 216. El objetivo es alcanzar en régimen un número de 300 a 350 atenciones/ mes. Al fin del periodo de este informe –31/OCT/2017- se proyecta llegar a 350 atenciones mes, esperando posteriormente superar esa cifra.

Las atenciones médicas son el objetivo principal y más importante. También se ha realizado otro tipo de prestaciones adicionales, como psicológicas, odontológicas, sociales, etc. Las instalaciones del Club de adultos se están utilizando también para otras actividades relacionadas, como reuniones, talleres, y capacitación.

2) Programa escolar Papageno: Por quinto año consecutivo, durante el presente periodo ha continuado el apoyo a este gran proyecto de Christian Boesch. El programa va en apoyo a estudiantes de educación básica, de escasos recursos de la zona de Liquiñe (región de Los Ríos, Chile). Abarca cuatro escuelas siendo los asistentes en su mayoría mapuches.
Con la participación de profesores de música, a los niños se les enseña a tocar un instrumento clásico (violín, por lo general). Ello los beneficia tanto intelectualmente como en su desarrollo general, ya que más allá del rigor del cuidado y dominio de un instrumento difícil, los obliga al trabajo en equipo, y los motiva en sus resultados al participar en presentaciones abiertas al público. La

actividad trasciende a la familia de los estudiantes, que normalmente asiste a los conciertos, y/ o acompaña a sus hijos cuando realizan actividades musicales fuera de su localidad.
El objetivo de este programa no es formar buenos músicos; es formar buenos ciudadanos.

3) Programa de educación Primero Lee: A fines del año 2016 se cumplió el tercero y último año de este programa. También orientado a niños en condición de vulnerabilidad, para que en sus estudios básicos iniciales –de Pre-Kinder a 2do Año Básico- aprendieran a leer y escribir comprensivamente; y de esta manera evitar un retraso en sus estudios.
Algeciras aportó una parte de los recursos que requería el plan (15%) y los sostenedores de los colegios –las Municipalidades respectivas- proporcionaron la mayor parte de lo requerido. Así, el programa que concluyó benefició a:

-Comuna de Villa Alemana, a 11 establecimientos educacionales, 36 salas de clases, y un total 1.100 estudiantes.
-Comuna de Casablanca, a 5 establecimientos educacionales, 19 salas de clases, y un total de 400 alumnos.

4) Red de establecimientos de educación preescolar “Vitamina”: Es la primera cadena de establecimientos de educación parvularia en Chile, siendo éstos, 61 centros (jardines infantiles y salas cunas) distribuidos en las regiones V, VI, VIII y Metropolitana, atendiendo a más de 6.000 niños. El año 2011 Algeciras participó en este proyecto con una inversión indirecta del 14%; actualmente dicha participación alcanza el 45%. La rentabilidad de este negocio tiene un objetivo benéfico.

5) Apoyo Vivienda Propia a 21 pobladores (14ª región, Chile): Este proyecto se encuentra a cargo del Depto. de Vivienda de la Municipalidad de Panguipulli y beneficiará a 21 pobladores de escasos recurso económicos. Algeciras ha aportado el financiamiento para la compra del terreno en la localidad de Llonquén, y también con el valor faltante para completar el ahorro previo. Su estado actual: la Municipalidad está haciendo las gestiones para que una oficina de Ingeniería desarrolle el proyecto, y en paralelo ha solicitado al Serviú (organismo de Gobierno a cargo de los subsidios) prórroga hasta marzo de 2018 para ingresar los antecedentes. Se contempla que la construcción de las viviendas se inicien en noviembre del próximo año, y la entrega de las casas a los beneficiados, en diciembre 2019. En fotografías que sigue se muestra la oficina municipal que tiene a cargo el proyecto en Panguipulli (izquierda), y el terreno donde se construirá la villa, fotografía derecha.

6) Corporación de Adelanto Amigos de Panguipulli: Se participa con cuotas regulares (y extraordinarias) como adherente a esta corporación, que tiene como misión el aportar, fomentar y promover desinteresadamente el desarrollo integral de la comuna de Panguipulli y sus habitantes con perspectiva de largo plazo. Panguipulli es en general una localidad vulnerable y Amigos de Panguipulli realiza un trabajo muy profesional y responsable en apoyo de su población. Su acción muy efectiva comprende áreas de cultura, educación, urbanismo, apoyo a microemprendimiento, deportes, turismo y medioambiente, etc.

7) Otros aportes sociales solidarios: La Empresa, como su personal, han participado en campañas solidarias ante catástrofes ocurridas en el país, como para apoyar instituciones que manejan altos costos en tratamientos médicos para personas discapacitadas. De manera mensual, se mantiene aportes locales a entidades que brindan asistencia a personas en condición de vulnerabilidad.

g. En base a lo citado en los inmediatamente anteriores párrafos f. 1) al 7), se puede indicar que la Empresa está contribuyendo en su pequeño pero significativo ámbito de acción, al desarrollo de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda Naciones Unidas para el año 2030:

1) ODS 1: Fin de la pobreza
2) ODS 2: Hambre cero
3) ODS 3: Salud y bienestar
4) ODS 4: Educación de calidad
5) ODS 6: Agua limpia y saneamientos
6) ODS 7: Energía asequible y no contaminante
7) ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
8) ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
9) ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Principios Laborales

a. Se actualiza en el siguiente cuadro las medidas vigentes en la Empresa dirigidas a apoyar y cumplir con los cuatro principios del ámbito laboral, lo que en la práctica se apoyan y respetan por completo. Toda empresa en Chile se rige por la Ley Laboral, y en dicha legislación se encuentran incorporados los cuatro principios referidos. Así, está bien establecido y con toda claridad, lo que la sociedad espera se cumpla en cualquier tipo de organización del trabajo.

Princ. 3. Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva.	-Ley Laboral -Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras
Princ.4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	- Constitución Política de Chile -Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras
Princ. 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	- Ley Laboral -Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras

Princ. 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.	- Ley Laboral -Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras

b. Año tras año, en las nuevas directrices que se han ido incorporando en la forma de reglamentos y directivas en la Empresa, todas llevan impreso el espíritu de Pacto Global y hacen referencia a sus principios. Se puede decir que todas ellas, cuando definen valores y políticas a adoptar, toman como hilo conductor los 10 Principios.
Pero carecería de todo mérito si estos valores solo estuvieran enunciados en documentos. Más importante que lo anterior, es el hecho que dichos principios y filosofía se vivan al interior de la Empresa; y sin duda también, que expresados en actitudes y acciones, alcancen positivamente a otros componentes en su esfera de influencia. Y así, se contribuye al objetivo final de la Iniciativa de Naciones Unidas: propender a una sociedad más sostenible e inclusiva, y forjar un mundo mejor.

c. Los siguientes párrafos reflejan la implementación lograda a través de publicaciones de los principios laborales:

i) Rgto. Interno de Orden, Higiene y Seguridad: "En la redacción del presente instrumento, la empresa ha puesto énfasis en lo que constituyen principios y prácticas socialmente responsables, reconocidas universalmente. Estas prácticas son respetadas y cumplidas por la Empresa, y comprenden el área de los derechos humanos, laboral, medioambiente y anticorrupción"; "La empresa procurará mantener el mejor trato y respeto mutuo entre todas las personas de la organización, espíritu de cooperación y superación laboral y técnica. Es obligación de las personas que en virtud de sus funciones sean depositarias de algún tipo de mando, el mantener con sus subordinados un trato deferente y ser ejemplos de respeto hacia todas las personas"; "En el caso que (el trabajador) no reciba respuesta o estime que es insuficiente lo planteado al empleador (no resuelve su reclamo o problema), el trabajador podrá plantear su consulta o reclamo ante la Inspección del Trabajo correspondiente".

Específicamente son tratados en este reglamento la prohibición del trabajo infantil (Art. 3 y 7); la igualdad de remuneraciones entre hombre y mujer que prestan un mismo trabajo (Art. 26); prohibición de acoso laboral y sexual (Art. 28 inc. 37); prohibición de todo acto discriminatorio (Art. 42 inc. 1). La Constitución de Chile prohíbe el trabajo forzoso y obligatorio, como también declara el derecho a la libre elección del trabajo, y a una compensación justa.

ii) Rgto. Contratistas y Subcontratistas: "A la vez la empresa tiene la oportunidad y responsabilidad de influir en su grupo de interés, en particular en sus contratistas, en cuanto a que adquieran el compromiso de desarrollar prácticas socialmente responsables en sus tareas, de modo de mejorar los impactos económicos, sociales y ambientales, más allá de la empresa misma"; "Los contratistas y subcontratistas se obligan a cumplir con la normativa vigente en Chile para la prestación de sus servicios, incluidas además aquellas materias relativas a normas de seguridad, medioambiente, responsabilidad social de la empresa, trabajo contra toda forma de corrupción, y prohibición de trabajo infantil".

iii) Rgto. para la Contratación de Servicios y Compras: “Será requisito de nuestros proveedores que ellos, sus empresas, y socios principales, muestren en forma consistente un comportamiento ético y legal intachable, particularmente en materia laboral y de medioambiente, capacidad para entregar los productos y servicios en las condiciones requeridas, cumplir con los acuerdos de calidad de servicio pactados, mantener una moralidad comercial y una situación financiera adecuada, con cabal cumplimiento de sus obligaciones con bancos, proveedores, legales, impositivas y con el personal”; “Algeciras valora especialmente a aquellos proveedores, entidades, empresas o individuos, comprometidos con los principios de Responsabilidad Social Empresarial, y puntualmente con los siguientes principios: … responsabilidad medioambiental”.

iv) Directiva de Seguridad y Transporte de Personas y Mercancías en Aviones Privados Usados por la Compañía: “(Considerando) La condición de la Empresa de adherente a Pacto Global”.

v) Brochure: “Apoyamos las prácticas socialmente responsables”; “Grupo Algeciras forma parte de Pacto Global, iniciativa mundial liderada por la Organización de Naciones Unidas que nació en 1999 y que llama a las compañías a adoptar diez principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la anticorrupción, en pro de un mundo más estable e inclusivo”.

vi) Contrato de Trabajo: “La Empresa ha adherido a los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, para contribuir a un desarrollo más sustentable mediante acciones socialmente responsables. El Trabajador toma el compromiso de apoyar estos principios y llevarlos a la práctica en todo el ámbito de sus funciones. Estos valores, universales, están insertos en cuatro áreas: Derechos Humanos (respeto mutuo y trato digno; protección del derecho de las personas); Normas Laborales (reconocimiento de los derechos del trabajador; cumplimiento de normativas y Leyes laborales); Medioambiente (actuar responsable y cuidadoso frente al medioambiente); y, Anticorrupción (acción contra todas las formas de corrupción, incluyendo extorsión y soborno)”.

d. En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda Naciones Unidas para el año 2030, los siguientes ODS son apoyados por la Empresa en su acción de esta área laboral:

1. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
2. ODS 10: Reducción de las desigualdades

Principios Medioambientales

a. Se señala en cuadro siguiente las publicaciones de la Empresa que se refieren a los principios del medioambiente, ya sea en su carácter preventivo, de fomento de iniciativas, y de privilegiar tecnologías que lo favorezcan:

Princ. 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.	-Rgto Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Direct. transp. aéreo personas y mercancías -Brochure -Contratos de trabajo
Princ. 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	-Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Direct. transp. aéreo personas y mercancías -Brochure -Contratos de trabajo
Princ. 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.	-Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. –Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Brochure -Contratos de trabajo

b. Junto a lo citado en párrafo anterior -que son escritos para el cumplimiento de normativas- en el terreno práctico se puede agregar que la Empresa en su ámbito de acción, está cumpliendo con los principios medioambientales de Pacto Global.

c. Al tratarse de una oficina el lugar de trabajo, ello contribuye a que no se generen problemas medioambientales importantes. Sin embargo, la ampliación de la oficinas (42 % más de superficie) –informado en párrafo anterior b. de Principios de Derechos Humanos, a ejecutarse a partir de enero próximo- mejorará las condiciones generales medioambientales, porque el mayor espacio por número de personas favorecerá variables como el consumo energético, las emisiones atmosféricas, los ruidos y el desecho de residuos.

d. Se indican a continuación las publicaciones de la Empresa que a la fecha se mantienen vigentes, y que hacen referencia al medioambiente en particular, o en general a Pacto Global, incluyendo todos los Principios. Se transcriben sus párrafos principales:

i) Rgto. Interno de Orden, Higiene y Seguridad: “Más allá de lo reglamentario, [el Rgto.] también contiene preceptos para concretar prácticas socialmente responsables con los trabajadores, su comunidad y el medioambiente.”; “En la redacción del presente instrumento, la Empresa ha puesto énfasis en lo que constituyen principios y prácticas socialmente responsables, reconocidas universalmente. Estas prácticas son respetadas y cumplidas por la Empresa, y comprenden las áreas de los derechos humanos, laboral, medioambiental y anticorrupción.”; “El enfoque preventivo del presente Reglamento… deberán considerar… la protección del medioambiente”.

ii) Rgto. para Contratación de Contratistas y Subcontratistas: “A la vez la empresa tiene la oportunidad y responsabilidad de influir en su grupo de interés, en particular en sus contratistas… a que adquieran el compromiso de desarrollar prácticas socialmente responsables… de modo de mejorar los impactos económicos, sociales y ambientales, más allá de la empresa misma”.

iii) Rgto. para la Contratación de Servicios y Compras: “Será requisito de nuestros proveedores que ellos, sus empresas, y sus socios principales, muestren en forma consistente un comportamiento ético y legal intachable, particularmente en materia laboral, anticorrupción y de medioambiente”.

iv) Directiva de Seguridad y Transporte de Personas y Mercancías en Aviones Privados Usados por la Compañía: “(Considerando) La condición de la Empresa de adherente a Pacto Global”.

v) Brochure: “Comprometidos con los trabajadores, su comunidad y el medioambiente”; “Apoyamos las prácticas socialmente responsables”; “La realización del trabajo de calidad y la mejora constante… lleva asociada un impacto en la sociedad y el medioambiente”; “Grupo Algeciras forma parte de Pacto Global… que llama a las compañías a adoptar diez principios… el medio ambiente y la corrupción, en pro de un mundo más estable e inclusivo”.

vi) Contratos de trabajo: “La empresa ha adherido a los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, para contribuir a un desarrollo más sustentable mediante acciones socialmente responsables. El Trabajador toma el compromiso de apoyar estos principios y llevarlos a la práctica en todo el ámbito de sus funciones. Estos valores, universales, están insertos en cuatro áreas: … Medioambiente (actuar responsable y cuidadoso frente al medioambiente)…”.

Principios Anticorrupción

a. En el cuadro siguiente se indican las publicaciones internas de la Empresa que mantienen su vigencia –o que han sido elaboradas en el presente periodo COP (como es el caso de la directiva de transporte aéreo)- que hacen referencia al principio Anticorrupción en particular, o al referirse solo a Pacto Global, incluye a los 10 Principios de manera general.

Princ. 10. Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.	-Rgto. Interno de Orden, Higiene y Segur. -Rgto. Contratistas y Subcontratistas -Rgto. para Contratación Serv. y Compras -Direct. transp. aéreo personas y mercancías -Brochure - Contratos de trabajo

b. En el párrafo anterior b.v) de los Principios de Derechos Humanos, se señala el hecho de haberse confeccionado en el periodo del presente informe, la directiva de "Seguridad y Transporte de Personas y Mercancías en Aviones Privados Usados por la Compañía". Dicha normativa, en su esencia y más allá de los puntos precisos que trata, está significando también una acción concreta para prevenir cualquier acto de corrupción que podría presentarse en las operaciones aéreas de traslado de personas y de mercaderías. En general contribuye a apoyar y a llevar a la práctica, los principios del Pacto Global.

c. Se transcribe en los párrafos siguientes, los textos principales de las regulaciones vigentes que se refieren directamente al principio Diez, como también las citas generales que se hace a Pacto Global, donde están referidos todos sus principios:

i) Rgto. Interno de Orden, Higiene y Seguridad: "En la redacción del presente instrumento, la Empresa ha puesto énfasis en lo que constituyen principios y prácticas socialmente responsables, reconocidas universalmente. Estas prácticas son respetadas y cumplidas por la Empresa, y comprenden las áreas de los derechos humanos, laboral, medioambiental y anticorrupción"; "Considerando la conveniencia de incluir en este instrumento las bases de promoción de los principios y valores que sustentan Pacto Global, al cual Inmobiliaria Algeciras ha adherido".

ii) Rgto. de Contratistas y Subcontratistas: "Los contratistas y subcontratistas se obligan a a cumplir con las normativas vigentes en Chile para la prestación de sus servicios, incluyéndose además aquellas materias relativas a normas de seguridad, medioambiente, responsabilidad social de la empresa, trabajo contra toda forma de corrupción y …";

iii) Rgto. para la Contratación de Servicios y Compras: "Será requisito de nuestros proveedores que ellos, sus empresas, y sus socios principales, muestren en forma consistente un comportamiento ético y legal intachable, particularmente en materia laboral y de medioambiente, capacidad para entregar los productos y servicios en las condiciones requeridas, cumplir con los acuerdos de calidad de servicio pactados, mantener una moralidad comercial y una situación financiera adecuada, con cabal cumplimiento de sus obligaciones con bancos, proveedores, legales, impositivas y con el personal"; "ALGECIRAS valora mantener especialmente a aquellos proveedores, entidades, empresas o individuos, comprometidos con los principios de Responsabilidad Social Empresarial, y puntualmente con los siguientes principios: apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento al derecho de negociación colectiva; la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; erradicación del trabajo infantil; erradicación de todo tipo de discriminación laboral; responsabilidad medioambiental; y, el trabajo contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. LA empresa se reserva el derecho de comprobar los estándares de sus proveedores las veces que sea necesario".

iv) Directiva de Seguridad y Transporte de Personas y Mercancías en Aviones Privados Usados por la Compañía: "(Considerando) La condición de la Empresa de adherente a Pacto Global".

vi) Brochure: “Apoyamos las prácticas socialmente responsables”; “Grupo Algeciras forma parte de Pacto Global… que llama a las compañías a adoptar diez principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la anticorrupción, en pro de un mundo más estable e inclusivo.”

vii) Contratos de Trabajo: “La empresa ha adherido a los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas… El trabajador toma el compromiso de apoyar estos principios y llevarlos a la práctica en todo el ámbito de sus funciones… Estos valores, universales, están insertos en cuatro áreas… Anticorrupción (acción contra todas las formas de corrupción, incluyendo extorción y soborno)”.

3. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOSS

a. La Empresa ha firmado en los contratos de trabajo con cada colaborador, la declaración de adhesión a Pacto Global. El compromiso así asumido, muestra el grado de convicción que la organización tiene respecto a estos valores. A partir de este pacto voluntariamente contraído, la Empresa queda expuesta a ser medida por sus propios trabajadores, con mayor notoriedad y rigor. En igual sentido, los colaboradores han tomado también el compromiso de apoyar iguales principios y llevarlos a la práctica en todo el ámbito de sus funciones. De modo que el acuerdo –de respeto y apoyo a los Diez Principios- es mutuo y está transparentemente presentado para un total control de todas las personas.

b. El reglamento de Orden de la Empresa, contiene un procedimiento de denuncias, transgresiones y de reclamos, en resguardo de los derechos del trabajador, pudiendo presentar sus quejas por conducto regular, incluyéndose en él, una autoridad externa a la Compañía, como es la Inspección del Trabajo. Una medición objetiva del cumplimiento o no –de parte de la Empresa- de los principios de la Iniciativa Global, está dada por el número de reclamos presentados a las jefaturas, ejecutivos, dirección de la Empresa, e Inspección del Trabajo: en el presente período COP, como en años anteriores, no se han registrado quejas de ninguna índole.

c. En la pequeña sociedad laboral que es la empresa, está representado el mundo más grande –todo el mundo- con todo lo que queremos de él. Acá nos damos cuenta que cada persona puede influir en esta diminuta organización del trabajo. No podemos llegar a todo el mundo y tratar de hacer cambiar las cosas, pero se nos da la oportunidad de hacerlo acá, en este lugar.

   Si vemos y criticamos el alto grado de corrupción que hay en nuestros países, y más allá de ellos, es en esta sociedad más cercana –llamada empresa- donde tenemos la oportunidad de construir y aportar a ella todas nuestras más amables y mejores virtudes; nuestros sueños.

   Una guía para desarrollar y llegar a ese mundo mejor, la ha elaborado Pacto Global. Es el camino de las buenas prácticas sociales, de avanzar sin dejar de pensar en las generaciones futuras, y tratando bien a las presentes. En proporción, son pocas todavía las empresas que han adherido a la Iniciativa de N.U. y el ritmo de ingreso

se aprecia muy lento. Parece urgente que se le busque la manera de incorporar más organizaciones al Pacto, quizás otorgando una categoría más simple de obligaciones, pero manteniendo la esencia de los 10 Principios.

- - - - - o O o - - - - -